



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019-00378**

Se reconoce personería a la Dra. Loryana Lourdes Morales Medina, portadora de la T.P. Nro. 92.372 del C.S. de la J., para representar los intereses de Banco Comercial AV Villas S.A. y téngase como dependiente a las personas denunciadas en sus escritos.

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _____, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS N° _____, fijados a las
8:00 a.m.

Secretaria